

Confederación Sudamericana de Fritbol

Luque, 27 de enero de 2016

Señor Antonio Carlos Nunes de Lima Presidente Confederación Brasileña de Fútbol Río de Janeiro – Brasil

Apreciado Presidente:

Acusamos recibo de su comunicación del día de ayer en la que se nos informaba que la competición organizada por la Liga compuesta por los clubes de los Estados de la Región Sur de Brasil más dos clubes del Estado de Río de Janeiro y de Minas Gerais, infringe varias disposiciones estatutarias y reglamentarias de la Confederación Brasileña de Fútbol.

Asimismo se nos ha hecho llegar copia de la Resolución del Directorio de la CBF, RDI Nº 01/2016, de 25 de enero, en la que en el punto 2º de su parte resolutiva establece no aprobar la solicitud para la realización de cualquier torneo que no esté inserto en el calendario nacional de 2016.

Sobre el particular nos permitimos recordarles que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Estatuto de la FIFA, las asociaciones nacionales son las competentes para aprobar los estatutos y reglamentos de las Ligas y de las agrupaciones de clubes. Por su parte el artículo 7 del Estatuto de la CONMEBOL obliga a las asociaciones nacionales a cumplir su normativa y las de la FIFA y garantizar que sus miembros (clubes, ligas, federaciones) igualmente respeten y cumplan sus respectivos estatutos y reglamentos. De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 9.2 del Estatuto de la CBF, la referida Liga aparentemente no cumple con los requisitos exigidos por la citada norma para la constitución de una entidad de esta naturaleza que pueda ser admitida por la CBF. Incluso porque no integra el calendario oficial de la CBF del 2016 (artículo 20, párrafo 3º de la Ley Brasileña Nº 9.615/98).

En razón de lo anteriormente expuesto, la participación de clubes en una competición no reconocida o autorizada por su asociación nacional podría conllevar la imposición de



Confederación Sudamericana de Fritbol

sanciones con efectos a nivel nacional o internacional (Art. 4.1.m Estatuto de la CONMEBOL).

Le solicitamos que por favor nos mantengan informados de la evolución de este caso.

Atentamente,

Gorka Villar

Director General

Alfredo Montanaro

Asesor Jurídico General